

29/05/2024 12:56:37 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000081
Fecha de presentación: 29/05/2024
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Nombre del representante: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud: Información pública
Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:
Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

1 quiero conocer en número de atenciones que recibió el ayuntamiento por violencia familiar o intrafamiliar en los años 2022, 2023 y lo que va del 2024
2 quiero conocer el número de personas que fueron remitidas por violencia familiar o intrafamiliar ante la Fiscalía General del Estado 2022, 2023 y lo que va del 2024
3 de contar con alguna fuerza o unidad especializada, saber cuantas intervenciones realizó durante ese mismo periodo y saber en cuantas se remitieron a la Fiscalía General del Estado en ese mismo periodo (en caso de no contar con una fuerza especial favor de notificarlo)

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	03/06/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	03/06/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	05/06/2024



29/05/2024 12:56:37 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En caso de existir un trámite específico para su solicitud:

05 días hábiles 05/06/2024

Respuesta a su solicitud:

10 días hábiles 12/06/2024

Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:

20 días hábiles 26/06/2024

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-081-IX-2024

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 30 de mayo del 2024

MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

RECIBIDO
31 MAY 2024
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000081** recibida el 29 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- 1 quiero conocer en número de atenciones que recibió el ayuntamiento por violencia familiar o intrafamiliar en los años 2022, 2023 y lo que va del 2024
- 2 quiero conocer el número de personas que fueron remitidas por violencia familiar o intrafamiliar ante la Fiscalía General del Estado 2022, 2023 y lo que va del 2024
- 3 de contar con alguna fuerza o unidad especializada, saber cuantas intervenciones realizó durante ese mismo periodo y saber en cuantas se remitieron a la Fiscalía General del Estado en ese mismo periodo (en caso de no contar con una fuerza especial favor de notificarlo)

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
30 MAY 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-082-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 30 de mayo del 2024

LIC. ERNESTO DÍAZ PÉREZ
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000081** recibida el 29 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- 1 quiero conocer en número de atenciones que recibió el ayuntamiento por violencia familiar o intrafamiliar en los años 2022, 2023 y lo que va del 2024
- 2 quiero conocer el número de personas que fueron remitidas por violencia familiar o intrafamiliar ante la Fiscalía General del Estado 2022, 2023 y lo que va del 2024
- 3 de contar con alguna fuerza o unidad especializada, saber cuantas intervenciones realizó durante ese mismo periodo y saber en cuantas se remitieron a la Fiscalía General del Estado en ese mismo periodo (en caso de no contar con una fuerza especial favor de notificarlo)

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DIF
31 MAY 2024
Mónica Olvera NR
RESOLUCIÓN
DIRECCIÓN
Hosa: 2:40 PM

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DESPACHADO
30 MAY 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Playas de Rosarito
Por el bienestar de la familia



EL AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
06 JUN 2024
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Sección: Dirección
NÚMERO DE OFICIO: DIF/DIR/0447/IX/24
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 05 de junio del 2024

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 29 de mayo del 2024 con el folio no. **020058824000081** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta a su petición.

El número de atenciones que se recibió en la coordinación de violencia intrafamiliar en el DIF municipal entre el periodo de los años **2022-2023** y en lo que va en el año **2024** fueron **2,414** personas atendidas. El número de personas canalizadas a la fiscalía del mismo periodo mencionado fueron **120** personas.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE
"Por el bienestar de la familia"

DIF

LIC. ERNESTO DIAZ PEREZ

DIF SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
06 JUN 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C

Tel: 612 6082 / 612 6077

f/difrosaritobc

Calle José Haroz Aguilar #2

Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito c.p. 22711



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

“2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas”

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS PREVENTIVOS.
OFICIO NUM.175/SPP/2024.
ASUNTO: -EL QUE SE INDICA.
Playas de Rosarito Baja California a 11 de junio del 2024.

LIC. AP JAONA TOSCANO RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA DEL H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.
PRESENTE. -

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, asimismo, me permito informar a usted en contestación del oficio **PL-NA-081-IX-2024**, donde se me solicita lo siguiente:

- 1- El número de atenciones que recibió el ayuntamiento por violencia familiar o intrafamiliar, en los años 2022,2023 y lo que va del 2024, siendo los siguientes:

2022	2023	2024
920 reportes atendidos	801 reportes atendidos	332 reportes atendidos

- 2- El número de personas que fueron remitidas por violencia familiar o intrafamiliar ante la fiscalía general del estado, en los años 2022,2023 y 2024, siendo los siguientes:

2022	2023	2024
15 remitidas	43 remitidas	29 remitidas

- 3- De contar con alguna fuerza o unidad especializada, las intervenciones y cuantas se remitieron a la fiscalía.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



La secretaria de seguridad ciudadana cuenta la subdirección de programas preventivos, misma que son integrados por la subdirectora Lic. Natali Jiménez Cornelio y el Cmte. José Manuel Ponce Valerde, teniendo a cargo de 13 oficiales los cuales cuentan con capacitaciones diversas para atender cualquier caso de violencia intrafamiliar, asimismo dentro del área de programas preventivos, contamos con una unidad denominada **ESCUADRON VIOLETA**, donde 6 oficiales de policías fueron debidamente capacitados para el uso y atención de los reportes de violencia intrafamiliar en conjunto con las unidades rosa.

Por tal motivo las intervenciones y las personas que fueron remitidas ante la fiscalía general del estado, se encuentra sumadas en el punto número 2, ya que se realiza en conjunto a las unidades rosa.

Sin más por el momento agradezco la atención que le brinde a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



RESPETUOSAMENTE

S.S. LIC. NATALI JIMENEZ CORNELIO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
DE PLAYA ROSARITO, B.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C.C.P ARCHIVO.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal